ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE HUESCA

4219

EDICTO

Edicto notificación SENTENCIA
Despido objetivo individual 0000561/2019

Doña Mª ARANZAZU CATALAN HERNANDO, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO DE HUESCA de Huesca.

HAGO SABER: Que se ha dictado resolución en el procedimiento de Despido objetivo individual 0000561/2019seguido en este Juzgado, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma, y cuyo FALLO contiene el tenor literal siguiente:

ESTIMO la demanda dirigida por Dña. ANA ISABEL MIRALVES GAROS frente a YOANTO S.L. Y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y debo declarar y declaro extinguida la relación laboral con efectos desde el 08/10/2019, condenando a la empresa demandada YOANTO S.L. a que indemnice al trabajador con la suma de 30.326,40 euros, y a estar y pasar por la anterior declaración.

Por lo que se refiere a la reclamación de cantidad, procede la estimación de la demanda y en consecuencia condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 6.918,78 euros, con los intereses previstos en el artículo 29.3 ET.
Se condena en costas a la parte demandada conforme a lo previsto en el art. 66.3 de la LRJS, con el límite de 600 euros.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a YOANTO SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tabón de anuncios.

Huesca, 17 de octubre del 2019. La Letrado de la Administración de Justicia, Mª ARANZAZU CATALAN HERNANDO